



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 17 DE 2023.

A despacho las comunicaciones remitidas al correo institucional del juzgado por los bancos de **OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, GNB SUDAMERIS, FALABELLA y BANCO CAJA SOCIAL**, en respuesta a la orden de desembargo de dineros notificada en el proceso **2022-00096** mediante el oficio circular número 257 del 11 de abril de 2023. Igualmente se encuentra adosada al expediente petición del apoderado demandante solicitando el link de acceso al expediente.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 3 6 6

DEMANDA: EJECUTIVO SAS

DEMANDANTE: SERVIAMIGOS

DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

RADICACION: 2022-00096

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho **ORDENA** agregar al expediente del proceso referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los oficios remitidos por los bancos **CAJA SOCIAL, DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, DE OCCIDENTE** y **BANCO CAJA SOCIAL**, reportando el registro de la cancelación de la medida cautelar notificada mediante el oficio circular número 257 del 11 de abril de 2023.

Al mismo tiempo, remítasele al señor **José Fabio Nazar Ortega** en su condición de Agente Especial Interventor del HLAP, el link de acceso al expediente digital al correo electrónico **juridicahlap@gmail.com** con una vigencia de diez (10) días a partir del envío.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec595b1a14a7bec809a79b7af46b8af25b196de2f917d80a8604d87ddc0dfc0a**

Documento generado en 17/04/2023 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>